



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de noviembre de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.310**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 141SU/2017** de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de Alcaldía relativo a la prórroga del contrato de suministro de vestuario profesional**.

A la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2019 del siguiente contenido literal:

DECRETO:

*"Visto expediente número 141SU/2017 del Área de Contratación relativo al contrato de suministro de vestuario profesional, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local **acuerda:***

ÚNICO.- Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 6 de noviembre de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Acordar la prórroga del contrato de suministro de vestuario profesional, con efectos desde el 7 de noviembre de 2019 al 6 de noviembre de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de 67.650 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0603 920030 22111 "Adquisición de señalética y EPIS y vestuario profesional". El gasto se distribuye de la siguiente forma:

Para el año 2019..... 11.266 € (del 7 de noviembre a 31 de diciembre de 2019).

Para el año 2020..... 56.384 € (del 1 de enero a 6 de noviembre de 2020).

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre para su ratificación."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve**.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: BSH3Q33Q16R708QLFSD2		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	FUENTES JODAR FRANCISCO	/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA	19-11-2019 13:49:15
Rubricado al ma	GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	19-11-2019 13:24:49
Contiene 2 firmas digitales			

Pag. 1 de 1